



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1194-2023-MDK/GM

Kimbiri, 31 de Octubre de 2023

VISTO:

La Opinión Legal N° 0422-2023-MDK/OGAJ-EAP-D; Informe N° 767-2023-MDK-OGPP/WCHJ-D; Informe N° 3164-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Informe N° 2167-2023-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N° 548-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 016-2023-MDK/GDTI-SUBGO/RJFC-RO; respecto a la Segunda Habilitación Presupuestal para el Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALÉN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (27) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //...”; Art. 195° que dice: “Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...”;

Que, mediante Informe N° 016-2023-MDK/GDTI-SUBGO/RJFC-RO, de fecha 23 de Octubre de 2023; el Ing. Roner Jhon Fernández Corterreal; Residente de Obra, remite al Sub Gerente de Obra, la aprobación para asignación presupuestal N° 02 del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALÉN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO”** concluyendo que el presupuesto asignado Mediante RESOLUCIÓN GERENCIA MUNICIPAL N° 886-2023. MDK/GM con fecha 22 de agosto 2023, de un monto de S/. 1,000,000.00 (un millón con 00/100 soles) para la adquisición de bienes, servicios y mano de obra ESPECIFICA DE GASTOS Se solicita la asignación presupuestal de S/. 2,000,000.00 dos millones con 00/100 soles.

Que, mediante Informe N° 548-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG; de fecha 24 de Octubre de 2023; el Ing. William Lagos Cavalcanti; Sub Gerente de Obras; remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la solicitud de asignación presupuestal N° 02 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALÉN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO”** concluyendo que se emite la SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTAL DE OBRA N° 02. petitionado por el Ing. RONER JHON FERNANDEZ CORTERREAL Residente de obra, que según la certificación del marco presupuestal se le asignó un presupuesto de ejecución de S/. 1,101,526.00 (Un Millón Ciento Un Mil Quinientos Veintiséis con 00100 Soles), y que para continuar con la ejecución de la obra requiere la asignación presupuestal de S/. 2'000,000.00 (Dos millones Con 00/100 soles), que se requiere para proseguir hasta el mes de diciembre del 2023.

Que, mediante Informe N° 2167-2023-MDK-GDTI/HHAG-G; de fecha 24 de Octubre de 2023; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita al Gerente Municipal, la modificación presupuestal de tipo III mediante anulaciones y habilitaciones para la asignación presupuestal al proyecto de inversión del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALÉN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO”** concluyendo que el proyecto de inversión denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN 09 COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO con CUI N° 2398210, no registra gastos en el presenta año fiscal por lo que se proyecta que al cierre del año estos representaran saldos de libre disponibilidad por cambio de prioridades de objetivos estratégicos institucionales. Por las consideraciones





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



expuestas en la parte de análisis del presente informe se remite la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el grupo genérico 2.6. adquisición de activos no financieros por la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones. Por lo que se **AUTORIZA** la modificación presupuestal para la habilitación presupuestal del plan de trabajo mantenimiento afecto al rubro canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, encontrándose la actividad alienada a los Planes Estratégicos Institucionales de la MDK.

| CUI N° | ACTIVIDAD/PROYECTO | MODIFICACION PRESUPUESTARIA | |
|--------------|---|-----------------------------|------------------|
| | | ANULACION | CREDITO |
| 2398210 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN 09 COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO | S/. 1,677,566.00 | |
| 2540381 | CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y COBERTURA; EN EL (LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, CONVENCION, CUSCO* | S/. 168,600.56 | |
| 2568578 | EJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALÉN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO | | S/. 1,846,166.56 |
| TOTAL | | S/. 1,846,166.56 | S/. 1,846,166.56 |

Que, mediante Informe N° 3164-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; de fecha 26 de Octubre de 2023; el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la solicitud de la segunda asignación presupuestal para el Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALÉN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO"** Por lo expuesto, en virtud de las consideraciones expuestas en las referencias a), b) y c), propuesto por el Residente de Proyecto y validado por el Supervisor, los cuales son presentados bajo el principio de presunción de veracidad en el marco de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. esta oficina remite a su despacho la **SOLICITUD DE LA SEGUNDA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL** para el Proyecto con CUI N° 2568578; para que los responsables ejecutores presenten el Presupuesto Analítico Modificado N°02 en concordancia al monto asignado según el MARCO PRESUPUESTAL con la finalidad de cumplir esta función en aras de continuar los procedimientos administrativos pertinentes.

Que, mediante Informe N° 767-2023-MDK/GM/OGPP/WCHJ-D; de fecha 27 de Octubre de 2023, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica a la Gerencia Municipal, la opinión presupuestal para la segunda asignación del PI **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALÉN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2568578, concluyendo que por los descritos en líneas arriba, en atención al Informe N° 2167-2023-GDTI-MDK/HHAG-G e Informe N° 3164-2023-MDK/GM-OGSEI/YALD-D, solicitados por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones quienes remiten opinión favorable para la segunda habilitación presupuestal por continuidad de ejecución de la obra con CUI 2568578. en ese sentido esta Oficina le **INFORMA** que si existe disponibilidad presupuestaria hasta por la suma de **S/. 1,846,167.00**, con la fuente de financiamiento: **18 CANON, SOBRECANON. REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**. Para tal efecto, la modificación del presupuesto es de Nivel Funcional Programático, vía Créditos y Anulaciones, debiendo aprobarse mediante un acto resolutivo, de conformidad al Numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria, así como el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público:

| META | ACTIVIDAD/PROYECTO | MODIFICACION PRESUPUESTARIA | |
|------|---|-----------------------------|---------|
| | | ANULACION | CREDITO |
| 0012 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN 09 COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO | S/. 1,677,566.00 | |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



| | | | |
|--------------|---|------------------|------------------|
| 0028 | CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y COBERTURA; EN EL (LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, CONVENCION, CUSCO* | S/. 168,600.56 | |
| 0177 | EJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALÉN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO | | S/. 1,846,167.00 |
| TOTAL | | S/. 1,846,167.00 | S/. 1,846,167.00 |

Que, mediante Opinión Legal N° 0422-2023-MDK/OGAJ-EAP-D; de fecha 31 de Octubre de 2023, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal, la asignación presupuestal del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALÉN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, concluyendo **PROCEDENTE** la continuidad del trámite administrativo de la Solicitud de Segunda Asignación Presupuestal del Proyecto de Inversión con CUI N° 2568578, hasta por la suma de **S/. 1,846,167.00**, por contar con opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, teniendo en cuenta el Principio de Buena Fe Procedimental y Privilegio de Controles Posteriores, tal como establece los numerales 1.8 y 1.16 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y demás normas conexas.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la segunda asignación presupuestal para la continuidad de la ejecución del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALÉN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 22568578, por el monto de **S/. 1,846,167.00**; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, en el nivel funcional programático con el Rubro (018), quedando de la siguiente manera:

| META | ACTIVIDAD/PROYECTO | MODIFICACION PRESUPUESTARIA | |
|------|---|-----------------------------|---------|
| | | ANULACION | CREDITO |
| 0012 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN 09 COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO | S/. 1,677,566.00 | |
| 0028 | CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO Y COBERTURA; EN EL (LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO | S/. 168,600.56 | |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



| | | | |
|-------|---|------------------|------------------|
| | MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, CONVENCION, CUSCO* | | |
| 0177 | EJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALÉN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO | | S/. 1,846,167.00 |
| TOTAL | | S/. 1,846,167.00 | S/. 1,846,167.00 |

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Administración, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la; Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Administración; y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

CPD JULIAN BAUTISTA TENORIO
SERENTE MUNICIPAL